PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 1025

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ALQUILER DE EDIFICIO PARA OFICINAS DE LA DINCAP - ID N° 278.987", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DINCAP N° 01/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 11 de julio de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación correspondiente al llamado "Alquiler de Edificio para Oficinas de la DINCAP - ID N° 278.987", bajo la modalidad de Locación de Inmueble DINCAP N° 01/2014, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que **DECLARE DESIERTO** el presente llamado, en virtud a lo establecido en el Artículo 30°, Inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando que no se ha presentado oferta alguna y conforme al pedido de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – SUOC, (Exp. N° 19635/14), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación N° 38 de fecha 30 de junio de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, para realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado "Alquiler de Edificio para Oficinas de la DINCAP - ID N° 278.987", bajo la modalidad de Locación de Inmueble DINCAP N° 01/2014, de la DINCAP.

Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado fue realizado en fecha 02/06/14..., y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 18/06/14, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34° de la Ley N° 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación: **SILVIA BEATRIZ ESPÍNOLA DE FELICE, AMBAR S.A., TRAFUL BIENES Y RAÍCES, DANY ASUNCIÓN MONGELÓS, PRISCA ORTIGAZA CARDOZO, AURORA INMOBILIARIA, OPEN PARAGUAY S.A., EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS, y MARÍA HELENA ESPÍNOLA DE FELICE.**

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura N° 44/14, de fecha 30 de junio del corriente, no se ha presentado oferta alguna, dentro del plazo límite al llamado "Alquiler de Edificios para Oficinas de la DINCAP".

RECOMENDACIÓN

Considerando que no se cuenta con ofertas a ser evaluadas, este Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO el presente llamado de conformidad al Artículo 30°, Inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por lo expuesto precedentemente se solicita a la SUOC-DINCAP, realizar las gestiones pertinentes para la declaración desierta, mediante Resolución Ministerial.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 08 de julio de 2014, solicita la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1025

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ALQUILER DE EDIFICIO PARA OFICINAS DE LA DINCAP - ID N° 278.987", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DINCAP N° 01/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Declárase desierto el Llamado "Alquiler de Edificio para Oficinas de la DINCAP - ID N° 278.987", bajo la modalidad de Locación de Inmueble DINCAP N° 01/2014, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL